



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, diez (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 002 2013 01134 00
Demandante	DIANA CAROLINA ORDOÑEZ GARCIA
Demandado	MARGARITA MARIA LONDOÑO ALVAREZ
Asunto	OrdenaOficiar
A.S N°.	3181V (2307) 2

Atendiendo el escrito que antecede, se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLIN se libre oficio a la Alcaldía de Medellín para que se sirva informar sobre el estado de los procesos con números 1000502507, 1000504356, 1000634255 y 1000521182 igualmente se allegue una liquidación actualizada de cada uno de ellos.

Se advierte que los interesados deberán gestionar directamente y de manera presencial los oficios respectivos ante MUNICIPIO DE MEDELLÍN, en tanto éste deshabilitó la recepción de oficios de manera virtual. Los mismos podrán ser reclamados en la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, en el horario de atención al público

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 03

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **037faf87b30bac565e47cb586978c2ac73fba8520594e4f2bbcf23f5601b2eec**

Documento generado en 15/12/2021 04:17:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>